



Nº 18/2025

OFICIO

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 115280/2022 REYES DORA S/ Divorcio Unilateral**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "**RESULTANDO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **FALLO:** // ... IV).- **FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos VELAZQUEZ - REYES, el día 27 de SEPTIEMBRE del 1974, en NUEVE DE JULIO Misiones, inscripto bajo Número 16, Tomo I Año 1974, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución previo pago de Tasa pertinente.**" Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 19 de Marzo de 2025.-

Digitally signed by BENITEZ, Jose Alberto
Date: 2025.03.19 07:31:04 ART
Reason: Poder judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

POSADAS, 25 de marzo de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
ELDORADO - MISIONES**
S / D

Nota N° 423 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 18/2025** de fecha 19 de marzo de 2025, librado en autos caratulados **“Expte. N° 115280/2022 REYES DORA S/ DIVORCIO”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien remitir a esta Dirección General, Oficio Original con la transcripción íntegra de la Sentencia de S.S. indicando la fecha de la misma, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413. Así también, es necesario consignen en su instrumento el nombre completo de las partes y el número de DNI de los mismos, para la correcta transcripción de la manda judicial en el acta de matrimonio correspondiente.-

Por otra parte, se solicita tenga a bien comunicar al Profesional interviniente que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, deberá presentar ante esta Dirección General el debido comprobante de pago de nuestras Tasas Administrativas correspondiente al trámite de Divorcio y por Anulación de Matrimonio, por el monto de \$ 5450 (pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta); la cual se encuentra previsto en el

Código Fiscal de la Provincia de Misiones Ley XXII – N° 35 y en el Decreto Provincial N° 1700 del año 2023. Informamos además que se puede realizar el pago a través de nuestra página web <http://www.registrocivil.misiones.gov.ar/TasasProvinciales/>, donde la parte interesada deberá seleccionar el trámite a realizar o la tasa correspondiente, y abonar bajo la modalidad online mediante la plataforma de HeliPagos o MacroClick (con tarjeta de débito, tarjeta de crédito o imprimiendo la boleta para pagarla mediante PagoFacil), remitiendo el comprobante a esta Dirección General, lo cual puede rppmesadeentrada@gmail.com.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel



Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.03.25
11:30:27 -03'00'



Nº 39/2025

OFICIO

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 115280/2022 REYES DORA S/ Divorcio Unilateral**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "*///dad de Eldorado, Misiones, 24 de Octubre año 2024 // **RESULTANDO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **FALLO:** I).- HACER LUGAR a la solicitud de divorcio promovido por REYES DORA, D.N.I. No 11.900.047 domiciliada en calle AVELLANEDA 871 de Eldorado, Mnes. Y VELAZQUEZ PANFILO, D.N.I. No 11.096.717, domiciliado en Bo IMOFF de VALLE HERMOSO NUEVE DE JULIO MISIONES. en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO con recuperó de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la presentación del edicto (12 de DICIEMBRE del año 2022). // II).- Se hace saber a las partes que en los puntos no acordados, pueden accionar por la vía que consideren pertinente. // III).- COSTAS no corresponden por haberse tramitado en su totalidad por ante*

Defensoría Oficial. // IV).- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos VELAZQUEZ - REYES, el día 27 de SEPTIEMBRE del 1974, en NUEVE DE JULIO Misiones, inscripto bajo Número 16, Tomo I Año 1974, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución previo pago de Tasa pertinente."
Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 31 de Marzo de 2025.-

Digitally signed by BENÍTEZ, José Alberto
Date: 2025.03.31 12:41:53 ART
Reason: Poder judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de ... capital de la Provincia de ... a los 01

del mes de ... **ABRIL** ... de 20 **25** ... , ante mí, jefe del Dpto. ...

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expediente

Nº **694-J-25** ... **1318** | **25** ... de fecha

..... N° **24068** F° **399**

en **Expte N° 115280/2022** **Reyes DORA**
S/ divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° **03** Folio **105** Año **2025**

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho/
Registro Provincial de las Personas

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad



SECCION: _____
TOMO: Primero
NUMERO Dieciseis

En Puerto de Julio, Departamento Eldorado Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las dieciséis del día veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi,

Oficial Público autorizado, comparecieron:

DATOS DEL CONTRAYENTE

Don Panfilo Telagquez D.N.I. N° 11.096.413
 Edad veintinueve años, estado soltero nacionalidad _____
Argentina Profesión formador lugar de nacimiento _____
Eldorado domiciliado en Puerto de Julio
 hijo de _____ de nacionalidad _____ de profesión _____
 domiciliado en _____ y de _____
Melania Telagquez de nacionalidad Paraguaya
 de profesión Push Domestica domiciliado en Puerto de Julio
 y Doña Dora Reyes D.N.I. N° 11.900.042
 Edad dieciseis años, estado soltera nacionalidad _____
Argentina Profesión Push Domestica lugar de nacimiento _____
Puerto de Julio domiciliada en Puerto de Julio
 hija de Diego Antonio Reyes de nacionalidad _____
Paraguaya de profesión Dependiente domiciliada en _____
Puerto de Julio y de Ruth Santoluchi
 de nacionalidad suiza de profesión Dña de Casa
 domiciliada en Puerto de Julio.

VELAZQUEZ
Panfilo
con
REYES
Dora

NOTA DE REF.
PASA AL DORSO
DE LA HOJA.

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Panfilo Telagquez
y Doña Dora Reyes
quedaban unidos en matrimonio.

DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombre y Apellido Samuel Ramirez C.I. N° 990.473
 Edad cuarenta y tres años, estado casado profesión formador
 domiciliado en Puerto de Julio
 Nombre y Apellido Gregorio Ordoñez L.E. N° 2.571.220
 Edad cuarenta y cinco años, estado soltero profesión formador
 domiciliado en Puerto de Julio - Misiones

Para este acto prestaron su consentimiento los padres de ambos menores - Leida que fue la presente la firma con cargo, los esposos, los padres de ambos menores.

res y los testigos autorizados.

- x Perfilado Velazquez
- x Dora Dora
- x [Signature]
- x M. [Signature]
- x [Signature]
- x [Signature]



ELSA E. DE KONIGSMANN
 RELEVO PROFESIONAL
 9 DE JULIO 2025

VIENE DEL FOLIO N° 16 ACTA N° 16

PROTOCOLIZADO: LIBRO: 03 - FOLIO: 105 - AÑO: 2025

Corresponde al Expte. N° 694-1-25. Oficio N° 39/2025 de Fecha 31-03-25.
 Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1 - 3ER CIRC. Secretaria ÚNICA.
 Con Asiento en EL DORADO, Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA.
 Autos Caratulados "EXPT. N° 115280/2022 - REYES DORA/S/DIVORCIO UNILATERAL".
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRS VELAZQUEZ PANFILO DNI N° 11.096.117 y REYES DORA DNI N° 11.900.047.
 Fecha de Fallo: 24 DE OCTUBRE DE 2024.
 Fdo. RA. LORINA E. JONES Juez Fdo. JOSÉ ALBERTO BENÍTEZ Secretario.
 Posadas, 03 DE ABRIL DE 2025.



[Signature]
 ESTEVAN LÓPEZ
 Inspectores Zona Centro
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 17 de Julio de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 115280/2022 REYES DORA S/
DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 18.07.2025 06:52:24